

INFORME SECRETARIAL : 10 DE OCTUBRE /2022. -A Despacho para requerir a la parte actora.

Jose Bernardo Urrea Sepulveda.

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).**

Rad. 170014-40-03-003-2022-00285-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso DE APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN seguido por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO en contra de JUAN PABLO GONZALEZ GIRALDO para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de allegar las gestiones que se vienen adelantando ante la inspección de transito de la ciudad y tendientes a lograr la entrega del vehículo automóvil de placas JJX712, ordenado mediante despacho comisorio No. 2022-0056, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 171 del 12/10/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario